



Istmina, Choco cinco (05) de noviembre de 2025

INPEC 05-11-2025 06:31
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0284566 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 5331 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
DESTINO SERVITECA SÉPTIMA AVENIDA SAS
ASUNTO INFORME COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC NO. 16-085

Señor:

DANIEL TOMAS OLIER POLANIA

2025EE0284566



C.C. No. 91.499.711

Representante Legal **Serviteca Séptima Avenida S.A.S**

Nit. **900587964-9**

Carrera 7 # 28-65 Quibdó Chocó

Contactos: 6708156

Correo electrónico: serviteca7avenida@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación pública MC No. 16-2025

Respetado Señor Representante Legal del establecimiento de comercio **Serviteca Séptima Avenida S.A.S.**

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina Choco - **INPEC**, aceptó su oferta presentada a las 12:16 horas del pasado treinta (30) de octubre 2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 16-2025. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación MC No. 16 de 2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	14 de 2025.
CONTRATISTA	SERVITECA SÉPTIMA AVENIDA SAS
	Nit. 900587964-9
	Representante Legal
	Daniel Tomas Olier Polania C.C. No. 91.499.711
	Dirección Comercial: Carrera 7 # 28-65 Quibdó Chocó
	Teléfonos: 6708156
	Correo electrónico: serviteca7avenida@hotmail.com

OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor asignado al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina INPEC.						
ALCAN CE DEL OBJETO	a) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo. b) Entregar el vehículo objeto de mantenimiento objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato en las instalaciones del contratista al supervisor del contrato, almacenista o la persona que designe y/o autorice la dirección del Establecimiento Penitenciario. c) Garantizar que los respuestas y demás elementos ofertados para el cumplimiento del objeto del contrato sean de óptima calidad y de marca reconocida en el mercado nacional y que sean recomendados por la marca Renault. d) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. e) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica. f) Adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. g) El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo. h) Para realizar la prestación del servicio el contratista debe de contar con la disponibilidad de los repuestos y la logística para realizar el respectivo mantenimiento y deberá realizarse en el municipio de Istmina o Quibdó, preferiblemente para evitar largos desplazamientos del vehículo y de los funcionarios que ejercen la supervisión del contrato en lo referente a los respuestas a suministrar. i) La respectiva factura por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será expedida por el contratista una vez el supervisor del contrato reciba a satisfacción, de lo contrario el EPMSC Istmina podrá rechazar dicha entrega.						
CONDIC IONES TÉCNIC AS EXIGIDA S	IT E M S	DESCRIP CION PRODUCT O	ESPECIFICACIONES TECNICAS	C A NT ID A D	VALOR	VALOR	
	1	Aceite	Aceite SW40 sintético recomendado por Renault para camioneta línea trafic modelo 2024 cilindraje 1997 cc	Ga lón	\$179.000	\$179.000	
	2	Aceite	Aceite SW40 sintético recomendado por Renault para camioneta línea trafic modelo 2024 cilindraje 1997 cc	1/4 Ga lón	\$62.000	\$62.000	
	3	Aceite	Aceite 80w90 Caja recomendado por Renault para camioneta línea trafic modelo 2024 cilindraje 1997 cc	1/4 Ga lón	\$70.000	\$70.000	
	4	Aceite	Aceite 85w140 transmisión	1/4 Ga lón	\$75.000	\$75.000	

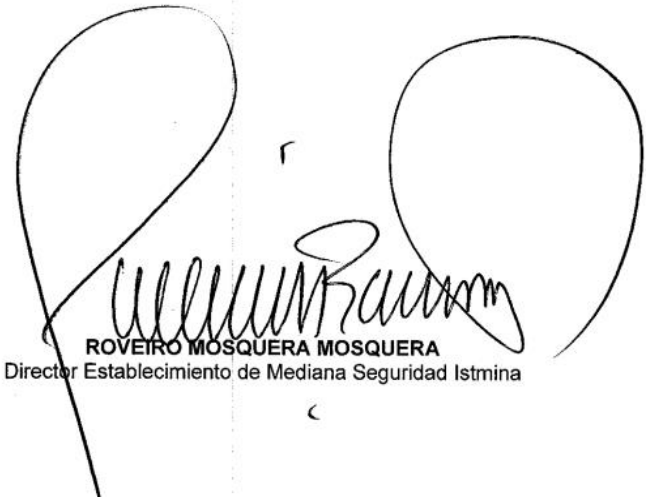
	5	Pastillas de freno	Delanteras para camioneta Renault línea trafic modelo 2024 cilindraje 1997 cc	1	\$180.000	\$180.000
	6	Bandas	Traseras para camioneta Renault línea trafic modelo 2024 cilindraje 1997 cc	1	\$190.000	\$190.000
	7	Filtro aceite	Recomendado por Renault para camioneta línea trafic modelo 2024 cilindraje 1997 cc	1	\$30.000	\$30.000
	8	Filtro de aire	Recomendado por Renault para camioneta línea trafic modelo 2024 cilindraje 1997 cc	1	\$38.000	\$38.000
	9	Llantas delanteras	Radial 205/65R16 recomendado por Renault para camioneta línea trafic modelo 2024 cilindraje 1997 cc	1	\$410.000	\$410.000
	10	Llantas traseras	Radial 205/65R16 recomendado por Renault para camioneta línea trafic modelo 2024 cilindraje 1997 cc	1	\$410.000	\$410.000
	11	Alineación y balanceo	camioneta Renault línea trafic modelo 2024 cilindraje 1997 cc	1	\$120.000	\$120.000
	12	Revisión eléctrica para activar cámara	camioneta Renault línea trafic modelo 2024 cilindraje 1997 cc	1	\$60.000	\$60.000
	13	Revisiones generales menores	camioneta Renault línea trafic modelo 2024 cilindraje 1997 cc	1	\$250.000	\$250.000
	Total Anexo No.2\$2.074.000					
	Observación: En desarrollo del objeto del contrato, el oferente tendrá en cuenta que el mantenimiento incluirá los ítems detallados en la cotización, y cualquier otro que no previsto y que sea necesario para la operación adecuada del vehículo, cuyo costo será asumido por el Establecimiento sin que el coto total del mantenimiento sobrepase el presupuesto asignado, pago que se hará conforme a los precios de mercado.					
	NOTA: En la adjudicación del proceso, la entidad podrá aumentar la cantidad de elementos previstos para cada ítem, dadas las necesidades, hasta el agotamiento del valor del presupuesto oficial.					
	<u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</u>					
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: 1) Cumplir con lo estipulado en el contrato conforme a las condiciones técnicas exigidas para los elementos a suministrar, así como las especificaciones adicionales contempladas en los estudios previos, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.					

	2) La prestación del servicio objeto del contrato deberá ser ejecutada directamente por el proponente y/o personal autorizado por la marca fabricante del vehículo, en este caso a expensas del contratista. 3) Garantizar que los insumos y/o repuestos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato sean de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, en especial, aquellos recomendados por la marca fabricante del vehículo objeto del mantenimiento. 4) Cumplir con los plazos fijados en el contrato. 5) Contar con un medio telefónico permanente donde la entidad pueda comunicarse para realizar las solicitudes. 6) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 7) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. 8) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. 9) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. 10) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de producto y servicio a suministrar. 11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. Realizar todos los cambios de los productos solicitados por el supervisor del contrato por vencimiento o deterioro o mala calidad. 12) Cumplir con todos los protocolos de seguridad al realizar el suministro y la prestación de servicio de los bienes objeto de este contrato. 13) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de producto a suministrar. 14) Sostener durante la ejecución del contrato los precios ofrecidos en su propuesta. 15) Presentar la ficha técnica de los productos a suministrar a través de los cuales se pueda corroborar la calidad de los mismos. 16). subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II y OLIMPIA en archivo adjunto zip (correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-533 Contrato MC No. 14 de 2025; comando.istmina@inpec.gov.co las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deben de coincidir con las facturas recibidas en medio físico y magnético en el Establecimiento para su respectiva
--	---

	aprobación por parte del supervisor del contrato y el área financiera para el respectivo pago
OBLIGACIONES DEL INPEC	El EPMSC de Istmina se obliga para con el Contratista a: a) Garantizar y estar vigilante que el contratista ejecute debida y oportunamente el contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de cincuenta (50) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio; en todo caso sin que se pueda exceder del 31 de diciembre de 2025.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de seis millones seiscientos mil pesos (\$6.600.000) ml/cte., de acuerdo al valor promedio cotizado en el anexo No. 2 de su propuesta. FORMA DE PAGO: El EPMSC de Istmina efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, de acuerdo a la entrega de los productos, previa presentación de la factura periódica correspondiente (factura electrónica correspondiente conforme a las disposiciones de la DIAN), a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el EPMSC de Istmina dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas (factura electrónica correspondiente conforme a las disposiciones de la DIAN) o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

	En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de seis millones seiscientos mil pesos (\$6.600.000) ml/cte. y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el siguiente CDP: No. 225 de fecha 09 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 Servicio de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto servicios de construcción) FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Dar inicio a proceso contractual para Contratar el servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo del parque automotor del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y Carcelario EPMSC - ISTMINA según oficio 2025IE0002991 con fecha 09-01-2025, Expedido por Jefe de Presupuesto del EPMSC ISTMINA del INPEC., por valor de seis millones seiscientos mil pesos (\$6.600.000) ml/cte.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador responsable del parque automotor del EPMSC de Istmina del Establecimiento o quina haga sus.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Istmina – Choco, Carrera 7 N° 12 -36, Oficina de Gestión Corporativa.
CUENTA BANCA RIA	Cuenta Corriente No. 53600005771 de Bancolombia , a nombre de: Serviteca Séptima Avenida SAS Nit. 900587964-9

Atentamente,


ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
Director Establecimiento de Mediana Seguridad Istmina

Revisado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Director Establecimiento.
Elaborado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Director Establecimiento.
Fecha de elaboración: 05-11-2025
Archivo: C:\Users\INPEC\Documents.